



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 10 de marzo de 2016.

VISTO las Resoluciones N°s. 271 y 328/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, relacionadas con la situación del alumno Nestor Horacio CASTRO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Problemas Ambientales Generales, con los trabajos prácticos vencidos.

Que asimismo aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de marzo de 2016, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 271 y 328/2015 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

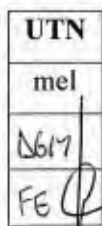


ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones N°s. 271 y 328/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco y convalidar la aprobación de la asignatura Problemas Ambientales Generales, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Nestor Horacio CASTRO, Legajo N° 11760, de la carrera Licenciatura en Enseñanza de Ciencias del Ambiente.

ARTÍCULO 2º.- Dar validez a la aprobación de las asignaturas Metodología de la Investigación I, Seminario I, Seminario II, Seminario III y Seminario IV, antes de aprobar Problemas Ambientales Generales, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 489/2016



Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior